



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MINERALES OTU S.A.S, representada legalmente por el señor JAMES STEVENSON FELTON, que dentro del expediente No. 6496, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 31 de mayo de 2013- RESOLUCION No: 068536. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.----- ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero No.6496, para la exploración y explotación de una MINA DE ZINC, COBRE, ORO, PLOMO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de EL BAGRE Y ZARAGOZA, ANTIOQUIA, Suscrito el 26 de Noviembre de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de febrero de 2008, con el Código N° HIBJ-25, cuyo titular es La Sociedad MINERALES OTU S.A.S, con NIT 900.429.782-9, representada legalmente por el señor JAMES STEVENSON FELTON, identificado con cedula de extranjería N° 360.635, desde el 16 de marzo de 2013 al 16 de septiembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.--- PARÁGRAFO: En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 17 de septiembre de 2013.---ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Póliza Minero Ambiental N°05 DL007057, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA, por un valor asegurado de OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 811.786.000.00) y con una vigencia desde el 07 de Diciembre de 2012 al 07 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el pago del Canon Superficial de la sexta anualidad un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 2.461.668) ---ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido--- ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

22 JUL 2013

a las 7:30 a.m.

UEG

ARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

26 JUL. 2013

a las 5:35 p.m.

UEG

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica